

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **VEINTIOCHO de ENERO** de dos mil nueve, en SESIÓN EXTRAORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten D. Ángel Pizarro Bejarano y D. Severino Solla Arce, por encontrarse enfermos.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- ACUERDO PARA ACOGERSE AL REAL DECRETO 616/1983, DE 2 DE MARZO.

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación de en qué consiste la propuesta de Acuerdo exponiendo la necesidad de remitir la documentación antes del 30 de enero, lo que ha obligado a convocar esta Sesión extraordinaria debido a que uno de los requisitos es el Acuerdo del Pleno de acogerse al Real Decreto en cuestión..

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que no sabe si este tema se refiere a que quieren hacer, desde el ICONA, una especie de inventario de zonas verdes donde actuar o si el hecho de adherirse a este Decreto supone asumir el compromiso de ejecución de las obras correspondientes en dichas zonas. Que no tiene claro hacia donde va dirigido esto.

El Sr. Alcalde responde que, por sentido común, debe entenderse que, si en este momento no se conocen todavía proyectos concretos de actuación, vaya encaminado a definir unas zonas sobre las que luego establecer un convenio de actuación, planteando posteriormente el tipo de desarrollo y de inversión a realizar. Que entiende que de lo que se trata es de manifestar la voluntad del Ayuntamiento de adherirse al Real Decreto, marcando unas zonas de posible actuación, susceptibles de ser financiadas por el Ministerio de Medio Ambiente. Que en todo momento se estará en disposición de decidir si es conveniente o no actuar en dichas zonas.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, en principio, no encuentran ninguna objeción al tema en el sentido de que les gustan todas las zonas verdes del pueblo mejoradas y si están financiadas al cien por cien mejor. Que ha encontrado unos datos al respecto en Internet, de modo que Beriain, que pertenece al tramo de población de menos de cinco mil habitantes, cuando la inversión sea inferior a diez millones de pesetas (60.000 €), la inversión sería financiada al cien por cien. Que habría que saber, en primer lugar, cuáles son las zonas concretas donde se pretende actuar.

El Sr. Alcalde expone que entiende que las zonas susceptibles de esta actuación que dispone este municipio serían el entorno de la Balsa de la Morea, el parque de la antigua escombrera, la zona verde junto al Polideportivo y la zona verde junto a los dos lados de la regata en la Avda. de Pamplona.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga si son estas cuatro zonas de las que se ha enviado documentación al Ministerio, contestando el Sr. Alcalde que todavía no se ha enviado nada, que primero debe adoptarse el Acuerdo de acogerse al Real Decreto. El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que no puede entenderse que se pretenda traer al Pleno para su aprobación el Acuerdo de acogerse a este Real Decreto sin tener preparada toda la documentación sobre el tema para saber si nos podemos acoger al mismo o no. El Sr. Alcalde le reitera que de lo único que se trata en estos momentos es de adoptar el Acuerdo de acogerse a este Real Decreto.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que tiene algunas dudas al respecto. Que es consciente de que el equipo de gobierno ya ha estudiado este tema y tiene decidido sobre qué zonas va a solicitar acogerse a este Decreto. Quiere interrogar, dado que entre la documentación que se solicita está la certificación de la propiedad de los terrenos sobre los que se pretende actuar, si se ha tenido en cuenta que en la zona de la Balsa de la Morea hay propiedades que no son del Ayuntamiento. Por otro lado, indica que debiera haberse estudiado este tema en relación con el nuevo Plan Municipal, pudiendo haberse incluido las nuevas zonas verdes que como consecuencia del mismo se crearán.

El Sr. Alcalde contesta que se actuará únicamente en las zonas que sean de propiedad municipal y que las cuatro zonas sobre las que en principio se está trabajando no quiere decir que se puedan incluir otras o quitar alguna si esa es la voluntad de los corporativos. Que la precipitación viene como consecuencia de los plazos que hay marcados.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga si son estas cuatro zonas a las que se ha hecho referencia sobre las que se está preparando la documentación, a lo que se contesta que sí. Indica que entre ellas está la zona verde de la Balsa de la Morea. Interroga a la Alcaldía sobre qué es lo que se pretende hacer en la Balsa de la Morea al acogerse a este Decreto.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene idea alguna sobre una actuación concreta y que debiera ser la Comisión de Medio Ambiente quien estudiara posteriormente las actuaciones a realizar si resultan ser financiables y que no hay ningún interés oculto.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que su grupo piensa que la actuación que se vaya a hacer en la Balsa de la Morea superará los diez millones de pesetas, por lo que el Ayuntamiento ya tendría que participar en la financiación y no están de acuerdo en que se aporte dinero municipal en este proyecto, puesto que así se acordó, cosa que ya se ha hecho con el propio proyecto y con la reforma de la escuela de vela. Que su grupo tiene miedo a que se siga aportando dinero en proyectos no prioritarios.

El Sr. Alcalde responde que el Pleno aprobó un anteproyecto sobre la Balsa con la condición de que no costara dinero al Ayuntamiento. Que ese Acuerdo no se lo va a saltar y que, en este momento, no se está hablando del proyecto de la Balsa.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI intenta volver a intervenir no otorgándole la palabra el Sr. Alcalde indicándole que la suya ha sido la última intervención y que va a someter el tema a votación.

Sometido el asunto a votación obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, IUN/NEB y los Sres. Rodríguez y Ruiz) y dos abstenciones (las correspondientes al representante del grupo municipal de NA/BAI y la Sra. Canga). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (siete votos a favor y dos abstenciones), que el Ayuntamiento de Beriain solicite, al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, acogerse a la financiación regulada en el Real Decreto 616/1983, para las siguientes zonas verdes de gran superficie: Entorno de la Balsa de la Morea, Parque junto al Polideportivo, Jardín a ambos lados de la Regata Artaz-Subiza y Parque de la antigua escombrera.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere solicitar que, ante las dudas que tiene sobre este tema, desde el Ayuntamiento se llame al Ministerio para que se informe claramente qué significa adherirnos a este Decreto, indicando el Sr. Alcalde que se intentará y se dará una explicación en el próximo Pleno

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos.